

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111
VILLANUEVA DEL PARDILLO

PERSONAL

Mediante Decreto de fecha 6 de junio de 2022, la concejal-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, por delegación del alcalde-presidente de 21 de junio de 2019, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración nombrada en el proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, categoría Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y cuyas Bases Específicas de Convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 18 de marzo de 2022 (número 66).

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Por la presente, en virtud de las facultades que tengo conferidas por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2019, en el marco del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.—Realizar la adjudicación del puesto número 23 de la RPT, de personal funcionario en la Concejalía de Ordenación del Territorio y Vivienda, denominado Ingeniero Técnico Municipal, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, categoría Ingeniero Técnico de Obras Públicas a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI
Enrique Llorente Redondo	5097****L

Segundo.—Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar el nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Comunicar al Registro de Personal a los efectos oportunos.

Cumplase”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Pardillo, a 7 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/11.892/22)

